



## VIII CIRCUITO PROVINCIAL DE CANICROSS TEMPORADA 2019-2020 TROFEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

- El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos, el Club Canicross Burgos y los Ayuntamientos de San Adrián de Juarros y Salas de los Infantes organizan el VIII CIRCUITO PROVINCIAL DE MUSHING

### **OBJETO**

-Las pruebas que componen este circuito son pruebas reguladas por el Reglamento de Mushing de Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI).

### **PARTICIPANTES:**

La participación en las pruebas se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la RFEDI. La cuota de inscripción la fijará el organizador

1. Podrán participar cuantas personas lo deseen:

Se establecen las siguientes categorías por sexo y por tramos de edad:  
Modalidad única (Canicross)

- Infantil - 0 a 13 años
- Junior - 14 a 18 años
- Senior - 19 a 39 años
- Veterano - 40 a 99 años

La edad es la del corredor a 31 de diciembre del segundo año de la temporada, es decir, 31 de diciembre de 2020.

2. Los perros participantes deberán tener 1 año cumplido el día de la carrera, llevar implantado el microchip obligatorio y tener las vacunas al corriente según el reglamento RFEDI:

- a) La antirrábica anual
- b) La polivalente (frente a parvovirus, leptospirosis, moquillo canino y hepatitis canina, como mínimo).
- c) La vacuna frente a Bordetella bronchiseptica, tipo EURICAN PNEUMO (Merial, Grupo Sanofis), Novivac KC (MSD) o Versican BB plus (Zoetis).
- d) La desparasitación interna mediante la administración de un antihelmíntico con una periodicidad mínima de 6 meses y sellada por un veterinario.

Todos los equipos deberán pasar un control veterinario antes de la carrera, en el que presentarán la cartilla de vacunaciones al día y firmada por un veterinario colegiado.

3. Los participantes deberán estar equipados con el material obligatorio: un arnés adecuado para el perro (arnés de tiro), una línea de tiro con amortiguación de no más de 2 metros de longitud (en posición extendida) y un cinturón de canicross para el corredor.

En cualquier caso será responsabilidad del corredor disponer del material para la carrera.

## **PRUEBAS**

Las pruebas que puntúan para el circuito serán:

**XIV Canicross de San Adrian de Juarros** a celebrar en San Adrian de Juarros

**V Mushing Tierra de Dinosaurios Salas de los Infantes** a celebrar en Salas de los Infantes

## DESARROLLO DEL CIRCUITO

### **FECHAS**

- Las pruebas se disputarán:
- **El 17 de Noviembre 2019. XIV Canicross de Burgos** a celebrar en San Adrian de Juarros
- **El 23 Febrero 2020 V Mushing Tierra de Dinosaurios Salas de los Infantes** a celebrar en Salas de los Infantes

### **INSCRIPCIONES:**

- 1.- Cada organizador marcará las fechas de inscripción para los participantes en su prueba.
- 2.- No podrá participar ningún corredor sin estar inscrito en la prueba.
- 3.- En concepto de inscripción cada organizador establecerá una cuota.
- 4.- Una vez finalizado el VIII circuito Provincial de Mushing se abrirá el plazo de preinscripciones para el año siguiente con el objeto de poder establecer un calendario coordinado con la Federación Española de Deportes de Invierno y el resto de actividades que se celebren en la provincia.



## **RECORRIDO Y REGLAMENTO:**

Cada prueba tendrá su propio reglamento y recorrido que serán inspeccionados por el comité de organización, que deberá dar su aprobación.

## **COMITÉS:**

- Se creará un comité de Organización

Este comité tendrán por finalidad resolver todos aquellos problemas que pudieran plantearse. Su decisión será inapelable.

Estarán compuesto por 2 representantes del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos, 1 miembro del Club organizador y 1 representante de cada uno de los ayuntamientos.

Todos los deportistas por participar en este circuito quedarán sujetos a estas bases y al reglamento y normas de la RFEDI.

La inscripción en cada una de las pruebas supone la aceptación de esta normas. Cualquier circunstancia que no quede reflejada en ellas, será competencia exclusiva del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

## **CLASIFICACION**

Se establecerán una única Clasificación General Individual del Circuito. Será vencedor en cada una de las categorías aquel atleta que habiendo participado y puntuado en las 2 pruebas del circuito, totalice la mayor puntuación. En el caso de empates se resolverá aplicando la suma de los puestos conseguidos en su categoría, en cada una de las pruebas, siendo vencedor aquel que se clasificará en mejor posición en las dos carreras. Si persiste el empate, el mejor clasificado en la última carrera será el vencedor.

El sistema de puntuación que se asignará a cada atleta en relación con el puesto que ocupe en su categoría será:

1º 50 puntos	6º 30 puntos	11º 20 puntos	16º 10 puntos
2º 44 "	7º 28 "	12º 18 "	17º 8 "
3º 39 "	8º 26 "	13º 16 "	18º 6 "
4º 35 "	9º 24 "	14º 14 "	19º 4 "
5º 32 "	10º 22 "	15º 12 "	20º 2 "
			21º-200º 1 punto

## **PREMIOS**

Se entregarán premios al primer clasificado en cada una de las categorías descritas.



## **ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

El mero hecho de inscribirse en alguna de las que componen el Circuito Provincial de Mushing, supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización.

Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Cada participante acepta las bases del presente circuito y autoriza a la organización, a la empresa que gestiona los listados de inscritos y tiempos finales y a los organizadores de cada marcha, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de las marchas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, en las diferentes marchas y formar parte de la lista de participantes en el presente circuito.

Los organizadores del Circuito Provincial 2019-20, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en los organizadores del circuito y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

## **DERECHO A LA IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización de este Circuito, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, ( radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc ), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.